RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 045-2023-A-MPCT

Tambobamba, 03 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe Nº 074-2023-DAF-GBS-MPCT, de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe Nº 52-2023-UL/GCF-MPCT, de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de Unidad de Logística y Almacén; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 15.2) del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado establece que "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el Segundo Párrafo del Artículo 6º del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" y en el numeral 7.7. Establece que "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Así mismo el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control.";

Que, mediante Informe Nº 52-2023-UL/GCF-MPCT, de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de Unidad de Logística y Almacén solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Cotabambas para el año fiscal 2023, conforme al anexo adjunto de procedimientos de selección, que se detallara en la parte resolutiva;

Que mediante Informe Nº 074-2023-DAF-GBS-MPCT, de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Administración y Finanzas quien solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Cotabambas mediante acto resolutivo correspondiente al año 2023;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, investida por el mandato constitucional, y en mérito a los considerandos precedentes y con visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Cotabambas Tambobamba, para el Ejercicio Fiscal 2023, que incluye once procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO S/.
01	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg" PARA PROYECTO CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES Y PUENTE EN LA CAMINO VECINAL COLCA – KUTUCTAY DE DISTRITO DE COTABAMBAMBA PROVICNCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	13-DONACION Y TRANFERENCIAS	S/. 363,950.00
02	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: TRAYECTORIA HUANCASCCA DE HAQUIRA-COTABAMBAS-APURIMAC	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	0-RECURSO ORDINARIOS	S/. 230,519.00
03	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: TRAYECTORIA PATAHUASI-LLAULLIYOC-ÑAHUINLLA -COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	0-RECURSO ORDINARIOS	S/. 200,519.00
04	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: TRAYECTORIA PATABAMBA-CHILA-QUEULLABAMBA-CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	0-RECURSO ORDINARIOS	S/. 84,084.00
05	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: TRAYECTORIA DE SAN JUAN DE LLACHUA-ANTAPUNCO-HAQUIRA-COTABAMBAS-APURIMAC	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	0-RECURSO ORDINARIOS	S/. 66,620.00

06	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: TRAYECTORIA DE EMP.PE-12G (HAQUIRA)-ORCOPAMPA-DV.PATABAMBA-CHACAMACHAY-DV.YURICANCHA-EMP.PE-3SY EMP.PE-3SY-HAQUIRA,CHALLHUAHUACHO Y MARA-COTABAMBAS-APURIMAC	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	0-RECURSO ORDINARIOS	S/. 146,150.00
07	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: HUANCASCCA-TINYARIPA-HUASCAYPATA-PTA. CARRETERA-COTABAMBAS-COTABAMBAS-APURIMAC	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	0-RECURSO ORDINARIOS	S/. 123,992.00
08	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA PCA DE LA MUCIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	0-RECURSO ORDINARIOS	S/ 223,024.03
09	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	0-RECURSO ORDINARIOS	S/ 566,801.71
10	PIEDRA LAJA REGULAR E=2" 20CM X 30CM (LAJA DE RECTANGULARES) INCLUYE INSTALACION. SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	18-CANON SOBRE CANON	S/ 193,860.00
11	ADQUISICION DE PRODUCTORES PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALPACAS DE LA ASOCIACION HUACAYO BLANCO PAQUCHA DE MUTKA DE HUANCA DEL DISTRITO DE HAQUIRA PROVINCIA DE COTABAMBAS APURIMAC	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	13-DONACION Y TRANFERENCIAS	S/ 72,000.00

Artículo 2º. – ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Almacén de la Municipalidad Provincial de Cotabambas Tambobamba, cumpla con publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y a la Unidad de Estadística e Informática cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

Artículo 3º. –ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Unidad de Logística, conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003478
ALCALDE PROVINCIAL